

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

HAEDO, 25 de Setiembre de 1987.-

Visto la Licitación Pública N°3/87 por la cual se tramita la adquisición de Microcomputadoras, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de Julio del corriente año, a las 16 horas en la sede de este Rectorado se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas.

Que la Comisión Técnica ha emitido el informe correspondiente, el que es avalado por la Comisión de Preadjudicaciones.

Que la Asesoría Letrada de esta Universidad, ha dictaminado con respecto a las impugnaciones formuladas al pliego de condiciones, rechazando las mismas.

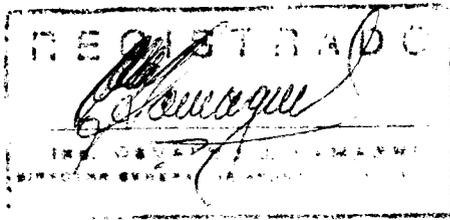
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N°3/87, referente a la adquisición de Microcomputadoras a la firma RADIO SAPIENZA S.A.C.I. en la suma total de \$ 387.707.- (SON AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE), por ser de precio conveniente y ajustarse en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

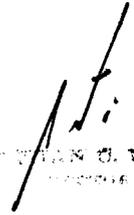
..//

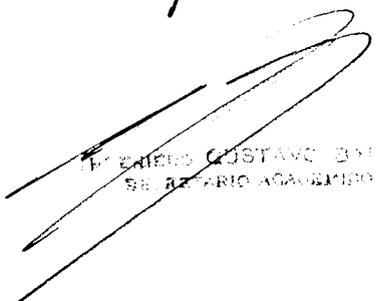
ARTICULO 2°.- Incrementar en la suma de 37.690.- (AUSTRALES TREINTA-
Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA) la adquisición precedente, de acuer
do a lo establecido en el Artículo 61, Inc 84 Ap.a) del Decreto 5720.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 403/87




JUAN C. RECALCATI
Rector


GUSTAVO BASSO
Secretario Académico